GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD
LA CONVENCIÓN

Nº 190-23-RSSLC-DE/UGDPH

RESOLUCION DIRECTORAL

Quillabamba 14 de Abril 2023

Vistos, el Memorándum N°328-2023-GR CUSCO /GRSC/RSSLC-DE, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Servicios de Salud la Convención, que dispone la conformación del **COMITÉ TÉCNICO DE RECLAMOS** de la Red de Servicios de Salud la Convención; y de las Micro Redes – **Periodo 2023**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 425-2023-GERESA CUSCO-RSSLC/DAIS-SGCS; la responsable del Sistema de Gestion de la Calidad en Salud de la Red de Servicios de Salud La Convención, solicita se emita la Resolución Directoral de conformación del COMITÉ TÉCNICO DE RECLAMOS de la Red de Servicios de Salud La Convención y de las Micro Redes de Salud Periodo 2023 dando cumplimiento a la Normas Técnicas N° 050-MINSA/V.02;

Que, mediante D.S. N°027-2015-AS, se aprobó el reglamento de la Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de Salud en cuyo Art. 28° dispone : que toda persona que se encuentra disconforme con la atención recibida , tiene derecho a ser escuchado y recibir respuesta , debiendo presentar sus reclamos antes las instancias competentes de las IAFAS O IPRESS sin perjuicio de acudir en vía de queja ante SUSALUD para el inicio del procedimiento administrativo que pudiera corresponder según normatividad;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, precisa los Procedimientos y requisitos para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública; que de conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 PCM, precisan que el personal contratado bajo este régimen pueden ejercer la suplencia en cargos o conformar comisiones temporales;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante RM. Nº 963-2017-MINSA; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley Nº 27902; estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y la opinión favorable de la Dirección Administrativa de la Red de Servicios de Salud La Convención;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el **COMITÉ TÉCNICO DE RECLAMOS d**e la Red de Servicios de Salud de La Convención, y de las Micro Redes de Salud -Periodo **2023**; Gerencia Regional de Salud Cusco, que estará integrada por los siguientes servidores:

PROCEDENCIA		CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
SEDE RED		Presidente	M.C. David Coanqui Pacori
		Coordinador	M.C. Guido Escobedo Sotomayor
		Secretario	Lic. Enf. Yanett Mamani Quispe
		Integrante	Lic. Enf. Matilde Quispe Yana
		Integrante	Obst. Mirtha Chávez Palacios
		Integrante	Abog. Welcher Quispe Mendoza
MICROREDES	QUELLOUNO	Presidente	Med. Jose Luis Rocha Martinez
		Coordinador	Lic. Enf. Encarnacion Valenzuela Peralta
		Secretario	Obst. Maritany Lázaro Huamani
	SANTA ANA	Presidente	Méd. Leyla Castellon Moron
		Coordinador	Med. Yoanna Ugarte Bohorquez
		Secretario	Obst. Gladislina Condori Cruz
		Integrante	Lic. Enf. Gladys Coayla Nova

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD
LA CONVENCIÓN

Nº 190-23-RSSLC-DE/UGDPH

RESOLUCION DIRECTORAL

Quillabamba 14 de Abril 2023

	Integrante	Obst. Martha Cunurama Quispe
MARANURA	Presidente	Med. Elio Cueva Quillahuaman
	Coordinador	C.D. Visbal Chavez Sánchez
	Secretario	Obst. Teresa Velásquez Orosco
	Integrante	Lic. Enf. Miluska Martínez Béjar
	Integrante	Q.F. Heydi Candelaria Paricoto Apaza
PALMA REAL	Presidente	Obst. Jojana Salas Lechuga
	Coordinador	M.C. Suzelly Soto Lima
	Secretario	Obst. Luzaira Melendez Guevara
KITENI	Presidente	Med. Amshy Celeste Llancay Panihuara
	Coordinador	Obst. Jenny Maritza Quispe Mamani
	Secretario	Lic. Enf. Maribel Kaibi Omenki
	Integrante	C.D. Margarita Mora Duran
	Integrante	Tec. Enf. Ceferina Saire Hancco
PUCYURA	Presidente	Obst. Aydee Mallma Altamirano
	Coordinador	Lic. Enf. Angela Torres Flores
	Secretario	Med. Patricia Oliveira Da costa
CAMISEA	Presidente	Blgo. Johan Espinoza Peña
	Coordinador	Obst. Jessica Colquehuanca Borda
	Secretario	C.D. Milton Cáceres Mariscal
	Integrante	Lic. Enf. Soncco Sullcarana Nely

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.-

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
M.C. Carlos F. Huesemberg Farfan
MEDICO CIRUJANO
CMP 48617
DIRECTOR EJECUTIVO

AAPG/WLQ/erc.-